

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2953

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1606 de fecha 31 de julio de 2009, que deja sin efecto sin efecto el decreto exento nro. 1276 de fecha 17 de junio de 2009 y ordena la reapertura del sumario administrativo instruido por el decreto exento Nro. 890.
2. Oficio Nro. 01751 de fecha 23 de junio de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Decreto Exento Nro. 890 de fecha 30 de abril de 2009, que instruye Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de Servicios Generales que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 1065 de fecha 20 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta, por denuncia de conexión eléctrica irregular en la oficina de Servicios Generales.
4. Decreto Exento Nro, 1276 de 17 de junio del año 2009, que aprueba el Sumario Administrativo en su análisis y la vista fiscal respectiva en pertinente y la proposición.
5. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRÚEBESE el sumario administrativo en su análisis y la vista fiscal respectiva en lo pertinente y la proposición
2. SOBRESÉASE por no encontrarse responsabilidades administrativas de los funcionarios en los hechos investigados, según vistos.
3. NOTIFIQUESE el presente Decreto a la Fiscal designada de este sumario señora Isabel Coronel Martínez.
4. ARCHÍVISE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INTERESADO
- ARCHIVO